



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 989-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PONTE, este 07 de agosto de 2025;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa Integrada.

Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos"

NIVEL SECUNDARIA		
N°	DOCENTES DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN, INGLÉS, ARTE Y CULTURA	CARGO
119	TORRES FLORES MAURO TEOFILO	DOCENTE
120	ZAPANA JALLO ELSA MARLENE	DOCENTE
121	VENTURA CARREON DELIA DAMIANA	DOCENTE
122	HUARSAYA CHAMBI LUZ MARITZA	DOCENTE
123	CCOPA REBOLLO DAVID WILBER	DOCENTE
124	HUERTA ALATA JAVIER GUSTAVO	DOCENTE
125	ITURRY LOZA LEONIDAS HORACIO	DOCENTE
126	ÑACA NAYRA RUBEN THEODULO	DOCENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE